



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016. EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL ING. FERMIN BENÍTEZ GIRÓN TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SERVIDOR PÚBLICO QUE DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTÁ FACULTADO PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO.

QUIEN PRESIDE EL ACTO INFORMA QUE EL PRESENTE ACTO ESTA SIENDO VIDEOGRABADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 16 DE LA SECCIÓN V DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DOF EL 20 DE AGOSTO DE 2015; CON RELACIÓN AL TRANSITORIO SEGUNDO FRACCIÓN II DEL "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 1.7 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C. REPRESENTADA POR EL LIC. ISIDORO SANTOS CRUZ, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASI TAMBIEN SE COMUNICA QUE EN ESTE ACTO, ES ASISTIDO POR LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DEL ABASTO EN CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA Y EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA EL DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CUADROS BÁSICO E INSUMOS PARA LA SALUD, QUIENES SOLVENTARON LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y EL ÁREA CONTRATANTE LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE ESTA ACTA.

A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES QUE SE DERIVAN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

ANTECEDENTES

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

A LAS 10:00 HORAS DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DELEGACIÓN. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE DIO INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 Bis DE LA LEY Y SE INFORMÓ A LOS LICITANTES, QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SE RECIBIERON 139 PREGUNTAS DE 6 LICITANTES, EN EL CUAL LA CONVOCANTE REALIZÓ ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, Y DIO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA E INFORMÓ A LOS MISMOS QUE CONTABAN CON UN PLAZO DE 7 HORAS EL CUAL INICIÓ A PARTIR DE LAS 11:00 HRS. PARA FORMULAR Y REMITIR POR COMPRANET, LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS, CUMPLIÉNDOSE EL PLAZO A LAS 18:00 HRS DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SE INFORMÓ QUE LAS RESPUESTAS SERÍAN DADAS A CONOCER A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A INFORMAR QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PAZO PARA QUE LOS LICITANTES FORMULARAN Y REMITIERAN POR COMPRANET, LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS, SE VERIFICÓ EN EL SISTEMA COMPRANET, QUIENES HABÍAN ENVIADO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, OBTENIENDO COMO RESULTADO QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA 57 PREGUNTAS DE 5 LICITANTES SIGUIENTES:

NO.	RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA	TOTAL DE PREGUNTAS
1	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4
2	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	37
3	TRENKES, S.A. DE C.V.	14
4	AMERICAN HEALTHCARE PRODUCTS S.A. DE C.V.	1
5	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD S. DE R.L. DE C.V.	1
	TOTAL DE PREGUNTAS	57

SE INSERTAN LAS PANTALLAS DE COMPRANET.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

Web interface for 'Compra Net' showing a list of items for procurement. The list includes various medical supplies like 'PRODUCTOS SALUDOSOS', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE AL', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE B', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE C', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE D', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE E', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE F', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE G', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE H', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE I', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE J', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE K', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE L', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE M', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE N', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE O', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE P', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE Q', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE R', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE S', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE T', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE U', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE V', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE W', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE X', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE Y', 'PRODUCTOS SALUDOSOS DE Z'. The interface also shows a 'Seleccionar Área' dropdown menu and a 'Subir' button.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A INFORMAR A LOS LICITANTES QUE EN VIRTUD QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES ELECTRÓNICO, SE DIFUNDIRÁ LA PRESENTE ACTA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS COMPRANET, CON EL PROPÓSITO QUE LOS LICITANTES TENGAN CONOCIMIENTO DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA CONTRATANTE A LAS PREGUNTAS FORMULADAS QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

1. HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
1	1	Repregunta a las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración con número consecutivo (conforme al acta de la junta de aclaraciones) 4, 5, 6, 13, 14, 15 y 16, en donde se responde que no se requiere que se incluya como parte de la propuesta el certificado de buenas prácticas de fabricación, sino la simple manifestación de que los bienes cumplen expresamente con la norma NOM-241-SSA1-2012, sin embargo, en punto 2.5 de la propuesta se exige copia simple del registro sanitario, por lo que no sólo hay evidentes contradicciones, sino que se viola el principio de regularidad administrativa y, por tanto, la convocatoria debe exigirse, al menos, copia simple tanto del registro sanitario, así como del certificado de buenas prácticas de fabricación.	Se ratifica las respuestas otorgadas a las preguntas con consecutivo del acta de junta de aclaraciones 4, 5, 6, 13, 14, 15 y 16.	REQUIRENTE Y TECNICA
2	2	Repregunta a las solicitudes de aclaración NO respondidas con número consecutivo (conforme al acta de la junta de aclaraciones) 1, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, no existe fundamento para que las convocantes puedan decir "QUE NO RESPONDEN" solicitudes de aclaración, sino por el contrario las convocantes deben, lo que es más están obligadas a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas, conforme a la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Se ratifican las respuestas otorgadas a las preguntas 1, 18, 19, 20, 21, 22, 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, como lo establece el artículo 45 del RLAAASP, las solicitudes podrán ser desechadas por cuando no se formulen de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.	CONTRATANTE TECNICA
3	3	Repregunta a la respuesta dada a la solicitud de aclaración con número consecutivo (conforme al acta de la junta de aclaraciones) 6, se solicita se responda en forma clara, precisa y completa que al decir que la manifestación del licitante implica que el certificado de buenas prácticas de fabricación conforme a la norma NOM-241-SSA1-2012 no está cancelado, para estar en actitud de ofrecer y/o participar y/o ser adjudicado y/o entregar los bienes requeridos (particularmente sobre las claves/partidas de cuantías).	El documento que se solicita como parte de la propuesta técnica es el escrito solicitado en el numeral 2.4 y 2 inciso b) de la convocatoria y precisiones generales, no el certificado de buenas prácticas.	REQUIRENTE Y TECNICA
4	4	Repregunta a la respuesta dada a la solicitud de aclaración con número consecutivo (conforme al acta de la junta de aclaraciones) 17, la solicitud de aclaración es sobre la motivación y se responde con el fundamento, por lo que no se respondió la solicitud y se solicita la respuesta.	EL FUNDAMENTO ES: EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER., 28 FRACCIÓN II, 29, 45, 47 DE LA LAASP, 13 Y DEMÁS LOS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOKCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGAN	CONTRATANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

1. HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA
	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN
	RESPUESTA
	AREA QUE EMITE RESPUESTA:

2. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA
	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN
	RESPUESTA
	AREA QUE EMITE RESPUESTA:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

2. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

NÚMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		<p>LOS PRODUCTOS QUE SE OFERTARÁN EN LA LICITACIÓN CUMPLAN CON LA CITADA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, MEDIANTE LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE.</p>		
25		<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI ACEPTARÁ O NO ACEPTARÁ PROPUESAS DE LICITANTES DE BIENES CUYO FABRICANTE CUENTE CON UN OFICIO DE CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN CANCELADO, VENCIDO O INVALIDADO.</p>	<p>POSTERIORMENTE COMO RESPUESTA A NUESTRA SOLICITUD DE ACLARACIÓN NÚMERO 25 LA CONVOCANTE RESPONDE LO SIGUIENTE:</p>	
		<p>NUMERAL 2.4 DE LA CONVOCATORIA (NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES).</p>	<p>LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE SE SOLICITAN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS DETALLADOS EN EL NUMERAL 4.2 DE LA CONVOCATORIA, EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS NO UN REQUISITO PARA INTEGRAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>

AL RESPECTO SE TIENEN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

2. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
6	2	1. ENTENDEMOS QUE LAS NORMAS QUE LOS LICITANTES, LOS FABRICANTES Y LOS PRODUCTOS QUE SE OFERTAN DEBEN CUMPLIR SON TODAS LAS ESPECIFICADAS EN EL NUMERAL 2.4 DE LA CONVOCATORIA ¿ES CORRECTO? 2. ENTENDEMOS QUE EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OFERTE UN INSUMO QUE NO CUMPLA CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.4 DE LA CONVOCATORIA ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA ¿ES CORRECTO?	LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO SON LAS DETALLADAS EN EL NUMERAL 4.4 DE LA CONVOCATORIA.	REQUIRENTE Y TÉCNICA
7	3	3. O SI SE OFERTA UN INSUMO QUE NO CUMPLE CON ALGUNA DE LAS NORMAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.4 DE LA CONVOCATORIA ¿CÓMO TOMA LA CONVOCANTE DICHA OFERTA? ¿LA ACEPTA O NO LA ACEPTA?	LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO SON LAS DETALLADAS EN EL NUMERAL 4.4 DE LA CONVOCATORIA.	REQUIRENTE Y TÉCNICA
8	4	4. SI LA CONVOCANTE (POR LA RAZÓN QUE SEA) SABE QUE EL PRODUCTO OFERTADO POR ALGÚN LICITANTE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL NUMERAL 2.4 DE LA LICITACIÓN, ¿DESECHA LA PROPUESTA?	LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO SON LAS DETALLADAS EN EL NUMERAL 4.4 DE LA CONVOCATORIA.	REQUIRENTE Y TÉCNICA
9	5	5. LA ÚNICA FORMA DE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-241-SSA1-2012 ES CONTAR CON UN OFICIO DE CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN ¿LA CONVOCANTE ASÍ LO CONSIDERA? ¿O COMO SE ASEGURA LA CONVOCANTE QUE LOS INSUMOS OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA NOM-241-SSA1-2012?	PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE CONSIDERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.4 DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONFORME LA NORMA QUE REFIERE EL LICITANTE, LA ÚNICA FACULTADA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA.	REQUIRENTE Y TÉCNICA
10	6	6. EN EL NUMERAL 4.2 DE LA CONVOCATORIA SE ESPECIFICA QUE "Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, tales como NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las Normas de Referencia (contenidas en la dirección electrónica http://compras.imss.gob.mx/?P=provinto), las cuales se podrán consultar en la sección "Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS" o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad". EN CASO DE ALGÚN LICITANTE PRESENTE ESTE DOCUMENTO FALTANDO A LA VERDAD ¿QUÉ PROCEDE?	SE PRECISA QUE CONFORME A LA JUNTA DE ACLARACIONES, LOS PROVEEDORES DEBERÁN ESTABLECER DE MANERA EXPRESA QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES NOM-241-SSA1-2012 Y NOM-137-SSA1-2008; EN CASO DE QUE EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EXISTA PRESUNCIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA SEA FALSA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DANDO VISTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DADO QUE EL LICITANTE AL PRESENTAR SU PROPUESTA ADQUIERE DERECHOS Y OBLIGACIONES; ESTO CON INDEPENDENCIA DEL PRINCIPIO DE BUENA FE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	REQUIRENTE Y TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017"

2. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
11	7	7. EN CASO DE QUE SE ADJUDIQUE UN BIEN A UN DETERMINADO LICITANTE Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA CONVOCANTE SE DE CUENTA QUE DICHO LICITANTE FALTO A LA VERDAD MEDIANTE EL ESCRITO LIBRE AL CUAL SE REFIERE EL NUMERAL 4.2 DE LA CONVOCATORIA PARA MANIFESTAR QUE LOS BIENES TERAPÉUTICOS CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, ¿QUÉ PROCEDE?	EL SUPUESTO QUE INDICA CORRESPONDE A UN SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO; POR LO QUE EL MISMO ESTARA SUJETO A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.	REQUIRENTE Y TECNICA
12	8	8. SI ALGUN PRODUCTO QUE OFERTE ALGUN LICITANTE NO CUMPLE CON NINGUNA NORMA Y EL LICITANTE INVENTA LA MANIFESTACIÓN A LA CUAL SE REFIERE EL NUMERAL 4.2 DE LA CONVOCATORIA EN LO QUE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SE REFIERE CON TAL DE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA, ¿ES UN PROCEDER VALIDO PARA LA CONVOCANTE?	EN CASO DE QUE EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESAS O EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EXISTA PRESUNCIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA SEA FALSA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DANDO VISTA A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA; DADO QUE EL LICITANTE AL PRESENTAR SU PROPUESTA ADQUIERE DERECHOS Y OBLIGACIONES; ESTO CON INDEPENDENCIA DEL PRINCIPIO DE BUENA FE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	REQUIRENTE Y TECNICA
13	9	9. SI ALGUN PRODUCTO QUE OFERTE ALGUN LICITANTE NO CUMPLE CON NINGUNA NORMA Y EL LICITANTE INVENTA LA MANIFESTACIÓN A LA CUAL SE REFIERE EL NUMERAL 4.2 DE LA CONVOCATORIA EN LO QUE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SE REFIERE CON TAL DE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA Y PUEDA RESULTAR ADJUDICADO Y LA CONVOCANTE SE DA CUENTA ¿SE LE CASTIGARA? ¿O NO PASA NADA?	EL SUPUESTO QUE INDICA CORRESPONDE A UN SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO; POR LO QUE EL MISMO ESTARÁ SUJETO A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.	REQUIRENTE Y TECNICA
14	10	Con respecto a la precisión 4.2 inciso b) de las Precisiones a la Convocatoria, A1. Se evaluará como solvente la propuesta de un licitantes que oferte productos fabricados por un establecimiento que tiene vencido el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la COFEPRIS?	PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO SE SOLICITA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS; COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE EVALUARÁN QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DISPOSICIONES LEGALES SOLICITADAS EN EL NUMERAL 2.4 Y 4.2. INCISO b) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES.	REQUIRENTE Y TECNICA
15	11	Con respecto a la precisión 4.2 inciso b) de las Precisiones a la Convocatoria, A2. Se evaluará como solvente la propuesta de un licitantes que oferte productos fabricados por un establecimiento que tiene CANCELADO el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la COFEPRIS?	PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO SE SOLICITA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS; COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE EVALUARÁN QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DISPOSICIONES LEGALES SOLICITADAS EN EL NUMERAL 2.4 Y 4.2. INCISO b) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES.	REQUIRENTE Y TECNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

2. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
16	12	Con respecto a la precisión 4.2 inciso b) de las Precisiones a la Convocatoria, A3. En el caso de que los bienes ofertados sean fabricados por un fabricante que tenga vencido el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la COFEPRIS, siendo la COFEPRIS el único ente autorizado para emitir un Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, cómo considera la convocante que se acredite el cumplimiento de la NOM-241-SSA1-2012 con un escrito libre en el que se declare que los insumos cumplen con la NOM-241-SSA1-2012 cuando es de obvia resolución que dichos productos no cumplen con dicha Norma Oficial Mexicana al estar vencido dicho Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.	PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO SE SOLICITA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS; COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE EVALUARÁN QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DISPOSICIONES LEGALES SOLICITADAS EN EL NUMERAL 2.4 Y 4.2. INCISO b) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES.	REQUIRENTE Y TÉCNICA
17	13	Con respecto a la precisión 4.2 inciso b) de las Precisiones a la Convocatoria, A4. En el caso de que los bienes ofertados sean fabricados por un fabricante al que la COFEPRIS le haya CANCELADO el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la COFEPRIS, siendo la COFEPRIS el único ente autorizado para emitir un Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, cómo considera la convocante que se acredite el cumplimiento de la NOM-241-SSA1-2012 con un escrito libre en el que se declare que los insumos cumplen con la NOM-241-SSA1-2012 cuando es de obvia resolución que dichos productos no cumplen con dicha Norma Oficial Mexicana al estar CANCELADO el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.	PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO SE SOLICITA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS; COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE EVALUARÁN QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DISPOSICIONES LEGALES SOLICITADAS EN EL NUMERAL 2.4 Y 4.2. INCISO b) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES.	REQUIRENTE Y TÉCNICA
18	14	Con respecto a la precisión 4.2 inciso b) de las Precisiones a la Convocatoria, A5. Conoce la Convocante el antecedente de que los guantes para exploración de látex y los guantes para cirugía estériles fabricados por Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V. y proveídos al IMSS por Dentilab, S.A. de C.V., según la propia información difundida por la COFEPRIS, no cuenta con un Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación para fabricar dichos productos?	NO SE OTORGA RESPUESTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL RLAASSP, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS A LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA O A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS, SU CUESTIONAMIENTO NO GUARDA RELACIÓN CON NINGUNO DE LOS ASPECTOS ANTES SEÑALADOS.	REQUIRENTE Y TÉCNICA
19	15	Con respecto a la precisión 4.2 inciso b) de las Precisiones a la Convocatoria, A6. Con respecto al antecedente anterior, dado este presunto obvio incumplimiento a la NOM-241-SSA1-2012 de los guantes para exploración de látex y los guantes para cirugía estériles fabricados por Grupo Industrial Poseidón, S.A. de C.V. y proveídos al IMSS por Dentilab, S.A. de C.V., ¿cómo es posible que la Convocante considere resolver que la propuesta de dichas 8 claves es solvente solo porque Dentilab presente un escrito libre que no suple al Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación para fabricar dichos productos emitido por la COFEPRIS y que debe estar vigente?	NO SE OTORGA RESPUESTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL RLAASSP, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS A LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA O A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS, SU CUESTIONAMIENTO NO GUARDA RELACIÓN CON NINGUNO DE LOS ASPECTOS ANTES SEÑALADOS.	REQUIRENTE Y TÉCNICA
20	16	Con respecto a la precisión 4.2 inciso b) de las Precisiones a la Convocatoria, A7. Si el establecimiento en el que se fabrican los guantes para exploración de látex y los guantes para	PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO SE SOLICITA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS; COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA	REQUIRENTE Y TÉCNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060. COMPRA CONSOLIDADA 2017".

2. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
21	17	<p>cirugía estériles no cuentan con un Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente para fabricar dichos productos emitido por la COFEPRIS. ¿Sería una declaración falsa el que el licitante declare en el escrito libre arriba citado que los guantes para exploración de látex y los guantes para cirugía estériles CUMPLEN con la NOM-241-SSA1-2012?</p> <p>Con respecto a la precisión 4.2 inciso b) de las Precisiones a la Convocatoria,</p> <p>A8. Si el establecimiento en el que se fabrican los guantes para exploración de látex y los guantes para cirugía estériles la COFEPRIS le canceló su Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación para fabricar dichos productos, ¿sería una declaración falsa el que el licitante declare en el escrito libre al que se refiere la Precisión a la Convocatoria arriba citada que los guantes para exploración de látex y los guantes para cirugía estériles CUMPLEN con la NOM-241-SSA1-2012?</p>	<p>SE EVALUARÁN QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE OFERTE ENTRE OTRAS DE LA NOM-241-SSA1-2012, REQUISITO QUE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.4 Y 4.2. INCISO b) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES.</p> <p>PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO SE SOLICITA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS; COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE EVALUARÁN QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE OFERTE ENTRE OTRAS DE LA NOM-241-SSA1-2012, REQUISITO QUE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.4 Y 4.2. INCISO b) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES.</p>	REQUIRENTE Y TÉCNICA
22	18	<p>Con respecto a la precisión 4.2 inciso b) de las Precisiones a la Convocatoria,</p> <p>A9. Si al establecimiento en el que se fabrican los guantes para exploración de látex y los guantes para cirugía estériles la COFEPRIS le canceló su Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación para fabricar dichos productos, ¿el criterio de la Convocante es que el escrito libre arriba citado suple el obvio incumplimiento consistente en que los guantes para exploración de látex y los guantes para cirugía estériles no cuentan con un Certificado en el que se acredite que CUMPLEN con la NOM-241-SSA1-2012?</p>	<p>PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO SE SOLICITA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS; COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE EVALUARÁN QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE OFERTE ENTRE OTRAS DE LA NOM-241-SSA1-2012, REQUISITO QUE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.4 Y 4.2. INCISO b) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES.</p>	REQUIRENTE Y TÉCNICA
23	19	<p>Con respecto a la precisión 4.2 inciso b) de las Precisiones a la Convocatoria,</p> <p>A10. ¿El establecimiento en el que se fabrican los guantes para exploración de látex y los guantes para cirugía estériles que oferte mi representada debe contar al momento que se presentan las propuestas técnicas y económicas en la presente licitación con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación VIGENTE emitido por la COFEPRIS para fabricar dichos productos? o puede en ese momento no contar con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación VIGENTE emitido por la COFEPRIS?</p>	<p>PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO SE SOLICITA COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS; COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE EVALUARÁN QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE OFERTE ENTRE OTRAS DE LA NOM-241-SSA1-2012, REQUISITO QUE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.4 Y 4.2. INCISO b) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES.</p>	REQUIRENTE Y TÉCNICA
24	20	<p>Con respecto a la precisión 4.2 inciso b) de las Precisiones a la Convocatoria,</p> <p>A11. ¿Las propuestas ganadoras de guantes para exploración de látex y de guantes para cirugía estériles deben contar al momento que se dicta el fallo de la presente licitación con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación VIGENTE para fabricar dichos guantes emitido por la COFEPRIS?</p>	<p>PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE EVALUARÁN QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE OFERTE ENTRE OTRAS DE LA NOM-241-SSA1-2012, REQUISITO QUE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.4 Y 4.2. INCISO b) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES.</p>	REQUIRENTE Y TÉCNICA
25	21	<p>Con respecto a la precisión 4.2 inciso b) de las Precisiones a la Convocatoria,</p> <p>A12. ¿Las propuestas ganadoras de guantes para exploración de látex y de guantes para cirugía estériles deben contar al momento que se formaliza el contrato con el Certificado de Buenas Prácticas</p>	<p>PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE EVALUARÁN QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE OFERTE ENTRE OTRAS DE LA NOM-241-SSA1-2012, REQUISITO QUE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.4 Y 4.2. INCISO b) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES.</p>	REQUIRENTE Y TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017"

2. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		AREA QUE EMITE RESPUESTA:
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	RESPUESTA
	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	
26	de Fabricación VIGENTE para fabricar dichos guantes emitido por la COFEPRIS?	CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE OFERTE ENTRE OTRAS DE LA NOM-241-SSA1-2012, REQUISITO QUE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.4 Y 4.2. INCISO b) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES.
27	Con respecto a la precisión 4.2 inciso b) de las Precisiones a la Convocatoria, A13. ¿El establecimiento en el que se fabrican los guantes para exploración de látex y los guantes para cirugía estériles que oferte mi representada debe contar al momento que se presentan las propuestas técnicas y económicas en la presente licitación con un Certificado Vigente que acredite el cumplimiento de la NOM-241-SSA1-2012 para fabricar dichos productos? o puede en ese momento no contar con dicho Certificado?	PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE EVALUARÁN QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE OFERTE ENTRE OTRAS DE LA NOM-241-SSA1-2012, REQUISITO QUE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.4 Y 4.2. INCISO b) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES.
28	Con respecto a la precisión 4.2 inciso b) de las Precisiones a la Convocatoria, A14. ¿Las propuestas ganadoras de guantes para exploración de látex y de guantes para cirugía estériles deben contar al momento que se dicta el fallo de la presente licitación con el Certificado Vigente arriba indicado para fabricar dichos guantes emitido por la COFEPRIS?	PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE EVALUARÁN QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE OFERTE ENTRE OTRAS DE LA NOM-241-SSA1-2012, REQUISITO QUE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.4 Y 4.2. INCISO b) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES.
29	Con respecto a la precisión 4.2 inciso b) de las Precisiones a la Convocatoria, A15. ¿Las propuestas ganadoras de guantes para exploración de látex y de guantes para cirugía estériles deben contar al momento que se formaliza el contrato con el Certificado Vigente arriba indicado para fabricar dichos guantes emitido por la COFEPRIS?	PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE EVALUARÁN QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE OFERTE ENTRE OTRAS DE LA NOM-241-SSA1-2012, REQUISITO QUE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.4 Y 4.2. INCISO b) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES.
25	1.- En relación con su respuesta negativa a la Solicitud de aclaración relacionada al numeral 2.4 de la convocatoria, norma oficial mexicana NOM-241-SSA1-2012, donde mi representada pidió a esa convocante que se exija a los licitantes que presenten como parte de su documentación técnica, un oficio de certificación de buenas prácticas de fabricación a fin de que esta licitación cumpla con lo establecido en los artículos 55 y 96 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización, toda vez que responde que NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN EL NUMERAL 4.2 DE LA CONVOCATORIA, RESPETUOSAMENTE SE PLANTEA LA SIGUIENTES PREGUNTAS: ¿CUAL ES EL MOTIVO Y FUNDAMENTO POR EL CUAL NO SE APRUEBA EXIGIR LA EXHIBICIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, SI ESTE ES EL DOCUMENTO OFICIAL IDONEO PARA ACREDITAR FENOMENAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS	NO SE OTORGA RESPUESTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL RLARSSP, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y EN LA CONVOCATORIA O A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES. SU CUESTIONAMIENTO NO GUARDA RELACIÓN CON NINGUNO DE LOS ASPECTOS ANTES SEÑALADOS. EL LICITANTE FORMULÓ 26 PREGUNTAS A NINGUNA DE ELLAS SE LE DIO LA RESPUESTA QUE SEÑALA EL LICITANTE.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

2. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

NÚMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
30	26	<p>REQUISITOS QUE SE DEBEN CONSUMIR DURANTE EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES O USUARIOS FINALES DE TALES PRODUCTOS? FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR SU RESPUESTA.</p> <p>¿ PORQUE SE INSISTE EN PEDIR QUE EN LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES SE EXHIBA UN ESCRITO LIBRE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE SE MANIFIESTE QUE LOS BIENES TERAPÉUTICOS OFERTADOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTICULOS APPLICABLES, CONFORME A LO DECRETADO EN LA FARMACOEPA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, SI LA PROPIA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN ESTABLECE EN SU ARTICULO QUE ES PRECISAMENTE LA "CERTIFICACIÓN" EL : ". PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE ASEGURA QUE UN PRODUCTO, PROCESO, SISTEMA O SERVICIO SE AJUSTA A LAS NORMAS O LINEAMIENTOS O RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DEDICADOS A LA NORMALIZACIÓN NACIONALES O INTERNACIONALES."</p>	<p>NO SE OTORGA RESPUESTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 45 Y 46 DEL RLAASSP, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS A LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA O A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES, SU CUESTIONAMIENTO NO GUARDA RELACIÓN CON NINGUNO DE LOS ASPECTOS ANTES SEÑALADOS; EL LICITANTE FORMULÓ 26 PREGUNTAS A NINGUNA DE ELLAS SE LE DIO LA RESPUESTA QUE SEÑALA EL LICITANTE.</p>	<p>REQUIRENTE Y TÉCNICA</p>
31	27	<p>¿ CUAL ES EL FUNDAMENTO Y LA MOTIVACIÓN POR LA CUAL SE DA PREFERENCIA A PEDIR A LOS LICITANTES EL MULTITADO "ESCRITO LIBRE" SI LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, NO CONSIDERA ESTE TIPO DE "INSTRUMENTO" COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS EXTREMOS CONSIDERADOS EN UNA NORMA OFICIAL MEXICANA, NI COMO UN MEDIO PARA CONSTATAR O EVALUAR LA CONFORMIDAD NI EL GRADO DE CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LA CONFORMIDAD CON LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES U OTRAS ESPECIFICACIONES, PRESCRIPCIONES O CARACTERÍSTICAS, NI ELLO COMPRENDE, NI SIQUIERA DE MANERA PRESUNTIVA, LOS PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO, PRUEBA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN, DE LOS REQUISITOS CONSIDERADOS EN UNA NORMA OFICIAL MEXICANA?</p> <p>FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR SUS RESPUESTAS</p>	<p>NO SE OTORGA RESPUESTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 45 Y 46 DEL RLAASSP, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS A LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA O A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES, SU CUESTIONAMIENTO NO GUARDA RELACIÓN CON NINGUNO DE LOS ASPECTOS ANTES SEÑALADOS; EL LICITANTE FORMULÓ 26 PREGUNTAS A NINGUNA DE ELLAS SE LE DIO LA RESPUESTA QUE SEÑALA EL LICITANTE.</p>	<p>REQUIRENTE Y TÉCNICA</p>
32	28	<p>EN RELACIÓN CON SU RESPUESTA AMBIGUA Y POR LO TANTO NEGATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN RELACIONADA AL NUMERAL 2.4 DE LA CONVOCATORIA, DONDE SE REPRESENTA PIDIÓ A ESA CONVOCANTE QUE:</p> <p>"SE LE PETICIONA A LA CONVOCANTE QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN EN TODO MOMENTO SE SOLICITE" A LOS LICITANTES LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SEÑALADA EN LA LEY Y SUS REGLAMENTOS PARA GARANTIZAR QUE LOS BIENES QUE SE ADQUIRIRÁN CUMPLAN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y/O LAS</p>	<p>NO SE OTORGA RESPUESTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 45 Y 46 DEL RLAASSP, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS A LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA O A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES, SU CUESTIONAMIENTO NO GUARDA RELACIÓN CON NINGUNO DE LOS ASPECTOS ANTES SEÑALADOS.</p>	<p>REQUIRENTE Y TÉCNICA</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

2. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		NORMAS INTERNACIONALES CORRESPONDIENTES.		
		A LO QUE RESPONDIÓ: "QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR PARA EFECTOS DE LA PROPOSTA TÉCNICA CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO 4.2 DE LA CONVOCATORIA" RESPECTUOSAMENTE SE LE PLANTEAN A ESTA CONVOCANTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: ¿PORQUE NO FUNDO NI MOTIVO SU RESPUESTA?		
33	29	¿CUALES SON LOS FUNDAMENTOS Y MOTIVACIONES DE SU RESPUESTA?	NO SE OTORGA RESPUESTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 45 Y 46 DEL RLAASP, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS A LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA O A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES. SU CUESTIONAMIENTO NO GUARDA RELACIÓN CON NINGUNO DE LOS ASPECTOS ANTES SEÑALADOS	REQUIRENTE Y TÉCNICA
34	30	¿EN QUE CUERPO NORMATIVO CONCRETO Y EN CUAL PRECEPTO O ARTÍCULO ESPECÍFICO, SE CONSIDERA A LOS ESCRITOS LIBRES DE LOS LICITANTES COMO INSTRUMENTOS O MEDIOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR QUE LOS BIENES TERAPÉUTICOS OFERTADOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTICULOS APLICABLES, CONFORME A LO DECRETADO EN LA FARMACOEPA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS,? FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR SUS RESPUESTAS	NO SE OTORGA RESPUESTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 45 Y 46 DEL RLAASP, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS A LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA O A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES, SU CUESTIONAMIENTO NO GUARDA RELACIÓN CON NINGUNO DE LOS ASPECTOS ANTES SEÑALADOS	REQUIRENTE Y TÉCNICA
35	31	3.- EN RELACIÓN CON SU RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN RELACIONADA AL NUMERAL 2.4 DE LA CONVOCATORIA norma oficial mexicana NOM-241-SSA1-2012, ¿DONDE MI REPRESENTADA PIDIÓ A ESA CONVOCANTE QUE: "Se le solicita a la convocante funde y motive legalmente el hecho de pedirle a los licitantes "presentar escrito libre suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos, ofertados cumplen con la NOM-241-SSA1-2012", en lugar de pedir se presente el oficio de certificación de buenas prácticas de fabricación emitido por la autoridad sanitaria correspondiente." A LO QUE ESA CONVOCANTE RESPONDIÓ:	NO SE OTORGA RESPUESTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 45 Y 46 DEL RLAASP, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS A LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA O A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES. SU CUESTIONAMIENTO NO GUARDA RELACIÓN CON NINGUNO DE LOS ASPECTOS ANTES SEÑALADOS, DE LAS 26 PREGUNTAS FORMULADAS EN EL SENTIDO QUE REFIERE SE LE DIO DICHA	REQUIRENTE Y TÉCNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017"

2.PRODUCTOS-GALENO, S. DE RL.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
		"Se solicita con fundamento en el artículo 31 de la RLAASSP" RESPETUOSAMENTE SE LE PLANTEAN A ESTA CONVOCANTE LAS SIGUIENTES REPRESENTANTAS: ¿PORQUE NO FUNDO NI MOTIVO ADUADAMENTE SU RESPUESTA?	RESPUESTA.	
36	32	¿A QUE SE REFIERE CON RLAASSP?	SE REFIERE AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.	CONTRATANTE
37	33	¿ACASO CON LAS SIGLAS RLAASSP, SE REFIERE AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO?	SIES CORRECTO	CONTRATANTE
38	34	¿ACASO CON EL ARTICULO 31 DE LA RLAASSP, ES EL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE? Artículo 31.- En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de estas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Si las normas a que se refiere el párrafo anterior no cubren los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, la convocante podrá solicitar el cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, siempre que se acredite, en los términos del presente Reglamento, que no se limita la libre participación de los licitantes. El titular del Área requerente deberá indicar en la convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, así como verificar que la inclusión de las normas o especificaciones señalados en el párrafo anterior no limita la libre participación y concurrencia de los interesados. Tratándose de bienes de inversión, en la convocatoria a la licitación pública podrá requerirse que los licitantes entreguen copia simple del certificado expedido por las personas acreditadas, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	NO SE OTORGA RESPUESTA; CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 45 Y 46 DEL RLAASSP, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS A LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA O A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES. SU CUESTIONAMIENTO NO GUARDA RELACIÓN CON NINGUNO DE LOS ASPECTOS ANTES SEÑALADOS, DE LAS 26 PREGUNTAS FORMULADAS EN EL SENTIDO QUE REFIERE SE LE DIO DICHA RESPUESTA.	REQUIRENTE Y TECNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017"

2. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
39	NO. PREGUNTA	<p>ESCRITOS LIBRES DE LOS LICITANTES, COMO MEDIOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR QUE "LOS BIENES TERAPÉUTICOS OFERTADOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTICULOS APPLICABLES, CONFORME A LO DECRETADO EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, EN LAS NORMAS OFICIALES</p> <p>FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR SUS RESPUESTAS</p> <p>EN RELACIÓN CON SU RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CONSISTENTE EN QUE ACLARE COMO ES QUE SE ASEGURARAN QUE LOS BIENES OFERTADOS POR LOS LICITANTES CUMPLEN CON ÉSTA NORMA Y/O LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, A LO QUE RESPONDIÓ:</p> <p>" CON EL ESCRITO DEL NUMERAL 2.4 Y LAS QUE SE INDICAN EN LAS PRECISIONES DE ESTA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES"</p> <p>SE PLANTEAN LAS SIGUIENTES REPREGUNTAS:</p> <p>¿PORQUE NO FUNDO NI MOTIVO ADECUADAMENTE SU RESPUESTA?</p>	<p>EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO SE ENCUENTRA FUNDADO EN EL ARTICULO 31 DEL RLAASP, CUYO CUMPLIMIENTO SE DETALLA EN EL NUMERAL 2.4 Y 4.2 INCISO b) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES GENERALES RESPECTO DE DICHO NUMERAL.</p>	<p>REQUIRENTE Y TÉCNICA</p>
40	NO. PREGUNTA	<p>EN CUALES PRECEPTOS Y EN QUE CUERPO NORMATIVO SE FUNDA?</p>	<p>SE DA ATENCIÓN CON LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA ANTERIOR.</p>	<p>REQUIRENTE Y TÉCNICA</p>
41	NO. PREGUNTA	<p>¿ CUAL ES LA PARTE ESPECÍFICA Y EL PRECEPTO CONCRETO Y EL CUERPO NORMATIVO PRECISO EN QUE FUNDA SU RESPUESTA? FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR SUS RESPUESTAS</p>	<p>EN EL ARTICULO 31 DEL RLAASP, SE ESTABLECE QUE "... DEBERÁ INDICAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, EL NOMBRE Y LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA O LAS NORMAS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO..."</p>	<p>REQUIRENTE Y TÉCNICA</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

3. TRENKES, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
42	1	<p>Numeral 2.4.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.</p> <p>ANTERIORMENTE SE PREGUNTÓ: se debe presentar el certificado de buenas practicas de fabricación vigente?</p> <p>Y ESA CONVOCANTE A PREGUNTA EXPRESA DE HOLIDAY RESPONDIÓ QUE EL OFICIO DE CERTIFICACIÓN NO SE SOLICITA COMO PARTE DE LAS OFERTAS, SIN JUSTIFICAR DICHA OMISIÓN Y SI SUSTENTO SU RESPUESTA EN BASE AL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA EL CUAL DICE.</p> <p>"Artículo 31.- En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>Si las normas a que se refiere el párrafo anterior no cubren los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, la convocante podrá solicitar el cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, siempre que se acredite, en los términos del presente Reglamento, que no se limita la libre participación de los licitantes.</p> <p>El titular del Área requeriente deberá indicar en la convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos, tres personas o solicitud de cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, así como verificar que la inclusión de las normas o especificaciones señalados en el párrafo anterior no limita la libre participación y concurrencia de los interesados.</p> <p>Tratándose de bienes de inversión, en la convocatoria a la licitación pública podrá requerirse que los licitantes entreguen copia simple del certificado expedido por las personas acreditadas, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p>	<p>NO SE OTORGA RESPUESTA, TODA VEZ QUE LA NO SE PRECISA A QUE RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE REFIERE SU PREGUNTA, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 45 Y 46 DEL RLAASSP.</p>	REQUERENTE Y TECNICA
43	2	<p>SIN EMBARGO SE APRECIA QUE DE DICHO PRECEPTO NO SE DESPRENDE NINGUNA FACULTAD PARA SUSTITUIR DOCUMENTOS PUBLICOS QUE CERTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DE UNA NORMA POR MERAS DECLARACIONES DE LOS LICITANTES. POR LO TANTO SE PREGUNTA. ESE ES EL UNICO FUNDAMENTO CON EL QUE CUENTA ESA AUTORIDAD?</p>	<p>NO SE OTORGA RESPUESTA, TODA VEZ QUE LA NO SE PRECISA A QUE RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE REFIERE SU PREGUNTA, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 45 Y 46 DEL RLAASSP.</p>	REQUERENTE Y TECNICA
44	3	<p>Numeral 2.4.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones</p> <p>En caso afirmativo negativo, fundamentar y motivar porqué se persiste en la omisión de exigencia de dicho certificado.</p>	<p>NO SE OTORGA RESPUESTA, TODA VEZ QUE LA NO SE PRECISA A QUE RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE REFIERE SU PREGUNTA, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 45 Y 46 DEL RLAASSP.</p>	REQUERENTE Y TECNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

3.TRENKES, S.A. DE C.V.		PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA			
		<p>Especificaciones</p> <p>En relación con las preguntas anteriores, DE NINGUNA MANERA EL FUNDAMENTO INVOCADO POR ESA CONVOCANTE CUMPLE SU FUNCIÓN RESPECTO DE LA ACTUACIÓN RELATIVA A LA OMISIÓN EN LA EXIGENCIA DE UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMA EMITIDO POR LA COFEPRIS,</p> <p>POR LO TANTO SE PREGUNTA: AL ESTAR DEFICIENTEMENTE FUNDADA SU RESPUESTA NO CABE RETRACTARSE Y EMITIR UNA CORRECTAMENTE Y APEGADA AL MARCO LEGAL QUE REGULA TANTO A ESA CONVOCANTE COMO A MI PODERDANTE?</p>	<p>QUE RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE REFIERE SU PREGUNTA, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL RLAASSP.</p>	TECNICA
45	4	<p>Numeral 2.4.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones</p> <p>En caso de que se ratifique la omisión en la presentación del certificado de buenas practicas de fabricación vigente, AL RESPECTO SE PREGUNTA: CUAL ES EL INTERÉS DE SOSLAYAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO? EXISTE ALGUN INTERES POR FAVORECER A ALGUN LICITANTE?</p>	<p>NO SE OTORGA RESPUESTA, TODA VEZ QUE LA NO SE PRECISA A QUE RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE REFIERE SU PREGUNTA, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL RLAASSP.</p>	REQUIRENTE Y TECNICA
46	5	<p>Numeral 2.4.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones</p> <p>EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS 14 Y 15 FORMULADAS POR HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SE PREGUNTA:</p> <p>EN QUE PARTE DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA SE INDICA QUE RESULTA MAS CONFIABLE LA MERA MANIFESTACIÓN DE UN PARTICULAR EN LUGAR DE UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD FEDERAL COMPETENTE PARA EXPEDIRLO?</p>	<p>EL ARTÍCULO 31 DEL RLAASSP, REFIERE QUE "... deberá indicar en la convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo..." POR LO QUE SE CONSIDERA QUE CON EL REQUISITO DEL NUMERAL 2.4 PERMITE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.</p>	REQUIRENTE Y TECNICA
47	6	<p>Numeral 2.4.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones</p> <p>EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS 14 Y 15 FORMULADAS POR HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SE PREGUNTA:</p> <p>EN QUE PARTE DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA SE INDICA QUE UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD FEDERAL COMPETENTE PARA EXPEDIRLO NO DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PROCESO DE LICITACIÓN Y SI LA MANIFESTACIÓN DEL PARTICULAR LICITANTE DE QUE CUENTA CON EL MISMO?</p>	<p>EL ARTÍCULO 31 DEL RLAASSP, REFIERE QUE "... deberá indicar en la convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo. ... El titular del Área requeriente deberá indicar en la convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, así como verificar</p>	REQUIRENTE Y TECNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
48	7	<p>3. TRENKES, S.A. DE C.V.</p> <p>Numeral 2.4.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS 14 Y 15 FORMULADAS POR HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SE REPREGUNTA:</p> <p>EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA DEBE COMPLEMENTAR EL ARTICULO 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, NO ANULARLO NI CONTRADECIRO, Y EL MISMO DICE:</p> <p>"Artículo 55.- En las controversias de carácter civil, mercantil o administrativo, cuando no se especifiquen las características de los bienes o servicios, las autoridades judiciales o administrativas competentes en sus resoluciones deberán tomar como referencia las normas oficiales mexicanas y en su defecto las normas mexicanas.</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con las normas mexicanas, y a falta de éstas, con las internacionales.</p> <p>Para la evaluación de la conformidad con dichas normas se estará a lo dispuesto en el Título Cuarto. Cuando las dependencias y entidades establezcan requisitos a los proveedores para comprobar su confiabilidad o sus procedimientos de aseguramiento de calidad en la producción de bienes o servicios, dichos requisitos se deberán basar en las normas expedidas conforme a esta Ley, y publicarse con anticipación a fin de que los proveedores estén en condiciones de conocerlos y cumplirlos."</p> <p>EVIDENTEMENTE NINGUNO DE LOS DOS PRECEPTOS LEGALES INDICA QUE LA MERA MANIFESTACIÓN DEL GOBIERNO SUSTITUIRA LA CERTIFICACIÓN QUE AL RESPECTO EMITA LA AUTORIDAD FEDERAL COMPETENTE. POR LO QUE SE PREGUNTA: SE PUEDE EXIGIR EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA? Y ASÍ NO SE VICIARÁ MÁS ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.</p>	<p>que la inclusión de las normas o especificaciones señalados en el párrafo anterior no limita la libre participación y concurrencia de los interesados. Tratándose de bienes de inversión, en la convocatoria a la licitación pública podrá requerirse que los licitantes entreguen copia simple del certificado expedido por las personas acreditadas, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. POR LO QUE EN DISPOSICIÓN DE DICHS ARTICULOS SE PREVIO IDENTIFICAR LOS NOMBRES Y DATOS DE LAS NORMAS A CUMPLIRSE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS CUALES SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL MISMO. SE DESTACA QUE DICHO ARTICULO PREVEE COMO OPTATIVO, EXCLUSIVAMENTE PARA BIENES DE INVERSIÓN LA ENTREGA DE CERTIFICADOS.</p>	REQUIRENTE Y TECNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".....

3.TRENKES, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
49	8	<p>En la respuesta de la solicitud de aclaración 33 de Trenkes se menciona que "LOS LICITANTES BAJO SU MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, REALIZAN LAS MANIFESTACIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO CUAL LA CONVOCANTE RECIBE DE BUENA FE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO"</p> <p>1. Solicitamos a la convocante aclarar lo que procede en caso de que ésta advierta que un licitante oferta un producto de un fabricante que se encuentra sancionado por la Colepris o la SSA y realiza la manifestación o declaración referida en el inciso d) del numeral 4.1 de la convocatoria faltando a la verdad.</p>	<p>SE PRECISA QUE CONFORME A LA JUNTA DE ACLARACIONES, LOS PROVEEDORES DEBERAN ESTABLECER DE MANERA EXPRESA QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES NOM-241-SSA1-2012 Y NOM-437-SSA1-2008. EN CASO DE QUE EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUUESTAS EXISTA PRESUNCIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA SEA FALSA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DANDO VISTA A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; DADO QUE EL LICITANTE AL PRESENTAR SU PROPUESTA ADQUIERE DERECHOS Y OBLIGACIONES; ESTO CON INDEPENDENCIA DEL PRINCIPIO DE BUENA FE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</p>	REQUIRENTE Y TECNICA
50	9	<p>Manifiesto que la totalidad de preguntas, planteamientos, y dudas aquí expresadas están relacionadas a las respuestas obrgadas a las preguntas originales con numeros de consecutivo 57, 59 y 86 y que guardan estrecha relación con el numeral 2.4 de la convocatoria, pudiendo además guardar relación algunas otras respuestas dadas por la convocante, cabe precisar que se está dando debido cumplimiento con los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la convocante está obligada a que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas, preguntas y planteamientos que se realizan conforme al artículo 33 bis de la citada Ley y el 46 fracción IV de su reglamento, por lo anterior, en ningún caso se permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita a mi representada de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta precisa al planteamiento; para lo cual me permito hacer los siguientes:</p> <p>Planteamientos</p> <p>La convocante en la respuesta a la pregunta consecutivo 86 cita una parte del artículo 13 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo que dice: "La actuación administrativa, en el procedimiento se desarrollará con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe."</p> <p>De la respuesta dada por la convocante señalamos que: El principio de legalidad consiste en que todo acto de autoridad, ya sea administrativa, judicial o legislativa, debe de estar circunscrito a la ley, a su interpretación jurídica o en su caso a los principios generales de derecho. Todo acto del Estado debe de ajustarse en su contenido y forma a los preceptos legales relativos contenidos dentro del Sistema Jurídico Mexicano.</p> <p>El principio de legalidad se refleja en el derecho de los gobernados de exigir a los Poderes del Estado, que su actuación sea ajustada a derecho y no arbitraria. Este tipo de principio se complementa con otros</p>	<p>LA CONVOCANTE ESTÁ OBLIGADA A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 31 DEL RLAASSP, SE "... DEBERA INDICAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGUN CORRESPONDA, EL NOMBRE Y LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA O LAS NORMAS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ...", DICHO REQUISITO SE PLASMA EN LA CONVOCATORIA EN EL NUMERAL 2.4 Y PRECISIONES GENERALES.</p>	REQUIRENTE Y TECNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		<p>3. TRENKES, S.A. DE C.V.</p> <p>principios constitucionales, como el de debido proceso, y otros más están contenidos en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Tomando en cuenta lo anterior, en esta actuación administrativa debe imperar el principio de legalidad, que en términos simples quiere decir que debe ajustarse su actuación a todos los preceptos legales vigentes en nuestro país.</p> <p>En tal sentido señalo que dentro de los preceptos legales existen los siguientes:</p> <p>El artículo 53 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización señala en su parte conducente:</p> <p>"ARTÍCULO 53. - Cuando un producto o servicio deba cumplir una determinada norma oficial mexicana, sus similares o importarse deberán cumplir las especificaciones establecidas en dicha norma.</p> <p>Para tal efecto, los productos o servicios a importarse deberán contar con el certificado o autorización de la dependencia competente para regular el producto o servicio correspondiente, o de las personas acreditadas y aprobadas por las dependencias competentes para tal fin, conforme a lo dispuesto en esta Ley.</p> <p>" ...</p> <p>El segundo párrafo del artículo 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización señala en su parte conducente:</p> <p>" ...</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquirieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con las normas mexicanas, y a falta de éstas, con las internacionales.</p> <p>Para la evaluación de la conformidad con dichas normas se estará a lo dispuesto en el Título Cuarto</p> <p>" ...</p> <p>El artículo 96 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización señala:</p> <p>ARTÍCULO 96.</p> <p>"Los productores, propietarios, sus subordinados o encargados de establecimientos industriales o</p>		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
3. TRENKES, S.A. DE C.V.				
51	10	<p>comerciales en que se realice el proceso o alguna fase del mismo, de productos, instrumentos para medir o se presten servicios sujetos al cumplimiento de la presente Ley, tendrán la obligación de permitir el acceso y proporcionar las facilidades necesarias a las personas autorizadas por la Secretaría o por las dependencias competentes para practicar la verificación, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el presente Título.</p> <p>Cuando los sujetos obligados a su observancia cuenten con un dictamen, certificado, informe u otro documento expedido por personas acreditadas y aprobadas, en los términos de esta Ley, se reconocerá el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas.</p> <p>*Lo resaltado con negritas y subrayado es propio con la finalidad de destacar la parte aplicable al argumento vertido.</p> <p>De los preceptos antes citados se desprenden los siguientes imperativos legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) son de observancia obligatoria para productos nacionales e importados. - Los productos a importarse deben contar con certificado de la NOM's emitido por dependencia competente. - Los bienes que adquieran las dependencias y entidades deben cumplir con las NOM's. - Se reconoce el cumplimiento con las NOM's cuando los sujetos obligados cuenten con un dictamen, certificado, informe u otro documento expedido por personas acreditadas y aprobadas. <p>Tomando en consideración los planteamientos anteriores, se formulan también las siguientes preguntas en términos del segundo párrafo de la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:</p> <p>Pregunta 1.- La convocante al no solicitar un documento expedido por persona acreditada y aprobada para tener por reconocido el cumplimiento específicamente con la NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos, está actuando conforme al principio de legalidad?</p> <p>Pregunta 2.- La convocante antepone el principio de buena fe al de legalidad y por tanto lo soslaya al no solicitar un documento expedido por persona acreditada y aprobada para tener por reconocido el cumplimiento específicamente con la NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la</p>		REQUERENTE Y TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".....

3.TRENKES, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACION	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
52	11	fabricación de dispositivos médicos? Pregunta 3.- La convocante procederá a modificar su criterio a fin de cumplir con el marco jurídico mexicano y solicitará que el cumplimiento de la norma se acredite con la presentación de copia de un documento expedido por persona acreditada y aprobada para tener por reconocido el cumplimiento específicamente con la NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos?	No es correcto el principio de legalidad se cumple para el apartado que refiere con los requisitos solicitados como parte de la propuesta técnica son los detallados en el numeral 4.2 de la convocatoria.	REQUIRENTE Y TECNICA
53	12	Pregunta 4.- La convocante está consciente de que en la forma en que actualmente está redactado el numeral 2.4 ni siquiera se está solicitando que la manifestación de que se cumple con la NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos se haga bajo protesta de decir verdad? Y que en consecuencia el nivel de seguridad del compromiso pretendido con lo solicitado es nulo?	En términos del artículo 39 "Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.", por lo que su propuesta no resulta procedente.	REQUIRENTE Y TECNICA
54	13	Pregunta 5.- La convocante está consciente que si no se cumple con el principio de legalidad en su actuación, como lo es el no solicitar un documento expedido por persona acreditada y aprobada para tener por reconocido el cumplimiento específicamente con la NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos, pone en riesgo la validez del acto administrativo?	Se trata de una afeveración sin fundamento por el Licitante, por lo que no se otorga respuesta, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 del IFAISSP, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas a los puntos contenidos en la convocatoria o a las respuestas otorgadas por la convocante a las preguntas de los licitantes, su cuestionamiento no guarda relación con ninguno de los aspectos señalados.	REQUIRENTE Y TECNICA
55	14	Pregunta 6.- La convocante podría modificar el numeral 2.4 de las bases en caso de no aceptar solicitar un documento expedido por persona acreditada y aprobada para tener por reconocido el cumplimiento específicamente con la NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos, para que por lo menos se solicite que la manifestación se haga bajo protesta de decir verdad de que el licitante cuenta con un documento expedido por persona acreditada y aprobada que reconoce que cumple específicamente con la NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos, el cual podrá ser solicitado en cualquier momento durante la vigencia del contrato?	No se acepta, deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 2.4 y 4.2 inciso b) de la Convocatoria y precisiones generales.	REQUIRENTE Y TECNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

4. AMERICAN HEALTHCARE PRODUCTS S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
56	1	<p>1.2 Parralfo2 El carácter del procedimiento de contratación de mérito es: Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados</p> <p>ING. FERMIN BENITEZ GIRON Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS. Estimado Ing. Benítez, Por este conducto lo saludo muy respetuosamente y aprovecho el medio para hacer la siguiente petición a nombre de mi representada American Healthcare Products S.A. de C.V. Empresa Mexicana, que nos encontramos ubicados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México. En la Licitación Pública Internacional bajo cobertura de los tratados de libre comercio que tiene firmados México, No. LA-019GYR047-E63-2016, agregaron las claves para guantes de látex de Cirugía y Exploración: 060 456 0300 02 01 060 456 0318 02 01 060 456 0334 02 01 060 456 0359 02 01 060 456 0367 02 01 060 456 0383 11 01 060 456 0391 11 01 060 456 0409 11 01</p> <p>Correspondiente a guantes de látex, tanto de Cirugía como de Exploración Desechables, nuestra petición al igual que lo hicimos cuando previamente estas claves estaban en la Licitación Pública Nacional para surtir la demanda del próximo año 2017 del IMSS y las instituciones que se agregaron a la misma, es que: SE LICITEN BAJO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Y QUE PERMITAN LA CONCURRENCIA DE CUANDO MENOS 4 FUENTES DE ABASTO. Le pedimos den el mismo trato a estas claves de guantes de cirugía y exploración como se le dio a las Jeringas y Sondas de látex, sacándolas en la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-E62-2016, Código de Expediente en Compratnet No. 1176705.</p> <p>La petición obedece a que México no tiene firmado ningún tratado de libre comercio con Países Fabricantes de guantes de látex de cirugía y exploración, y en síntesis, esta licitación para estas claves de guantes, es lo mismo que una Licitación Pública Nacional, siguiendo beneficiando a empresas que han monopolizado el mercado por más de 20 años (los ejercicios 2015 y 2016, el IMSS, no licito estos productos de forma Consolidada y dejó que cada UMAE y Delegación del País, los comprara, gracias a esa acción impulsada por nosotros el IMSS. AHORRO más de 400 MILLONES DE PESOS, solo en este rubro de guantes; las 3 empresas que monopolizan estos productos desde hace más de 20 años, se ponen de acuerdo en precios y volúmenes).</p> <p>También es importante que sepa, que estas 3 empresas NO FABRICAN EL GUANTE EN MEXICO, ya que su producción no les alcanza para cubrir la enorme demanda de la licitación, importando la gran mayoría de guante de ASIA (principal zona geográfica en fabricación de la materia prima y</p>	<p>SE PRECISA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ESTÁ OBLIGADO A CELEBRAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS POR RESULTAR OBLIGATORIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENEN DISPOSICIONES EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO Y BAJO CUYA COBERTURA EXPRESA SE CONVOCÓ LA PRESENTE LICITACIÓN EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>ASIMISMO, Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SUSTENTA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ACREDITA fehacientemente que en el TERRITORIO NACIONAL O EN LOS PAÍSES CON LOS CUALES MÉXICO TIENE CELEBRADO TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, EXISTEN POSIBLES PROVEEDORES QUE PUEDEN ATENDER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD EN LO QUE RESPECTA A CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.</p>	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

NÚMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
4. AMERICAN HEALTHCARE PRODUCTS S.A. DE C.V.				
		<p>por consecuencia de los guantes, fabricando el 99.9% de los guantes que se consumen en el mundo), LOS REEMPACAN etiquetándolos como guantes HECHOS EN MEXICO; Estos antecedentes GRAVISIMOS son del dominio público y están en proceso investigaciones muy importantes a nivel Federal en relación a estos hechos en la COFECE. EXP. DE-024-13. También en oficio de fecha 25 de Mayo del 2015, Girado a la PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA en ese entonces y hoy SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. DRA. ARELY GOMEZ GONZALEZ, donde el OIC-IMSS, le da Vista bajo acuerdo No. 00641/30.15/2392/2015. Donde le manifiesta posibles DELITOS por IMPORTACIONES DE GUANTES DE LATEX DE CIRUGIA Y EXPLORACION.</p> <p>También hacemos de su conocimiento que hay empresas de este monopolio que tiene fincados créditos fiscales por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por más de 50 millones de pesos, por posibles ilícitos en sus importaciones de Guantes de Látex de Exploración y Cirugía.</p> <p>Ing. Benitez, esto es solo una pequeñísima reseña de numerables ilegalidades que estas empresas cometen para poder tener monopolizado el mercado de gobierno y así poder seguir poniendo los precios que ellos quieren en perjuicio del patrimonio de todos los mexicanos.</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>
		<p>A nombre de mi representada me pongo a sus órdenes o de cualquier Autoridad que me lo requiera para aclarar nuestro dicho expresado en el presente correo electrónico.</p> <p>Y una vez más, con todo respeto le pide mi representada, en base a HECHOS SUMAMENTE GRAVES QUE ESTAN SIENDO INVESTIGADOS, las claves mencionadas las saque de esta licitación pública internacional con cobertura de tratados y las adquieran bajo Licitación Pública Internacional Abierta y que permitan más fuentes de basto mínimo 4, ya que esto da opción a que el IMSS, tenga más ofertas por tener más concurrentes y se transparente esta adquisición.</p> <p>La petición que hace mi representada es en estricto apego al Art. Octavo de nuestra Carta Magna.</p> <p>Queremos dejar con todo lo anterior el antecedente y esperamos su respuesta de por que no excluyeron de la presente licitación No. LA-019GYR047-E63-2016 las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 060 456 0300 02 01 060 456 0318 02 01 060 456 0334 02 01 060 456 0359 02 01 060 456 0367 02 01 060 456 0383 11 01 060 456 0391 11 01 060 456 0409 11 01 	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD S. DE R.L. DE C.V.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
57	1	<p>2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. Pregunta: ¿Entonces no se requiere un certificado de buenas prácticas que acredite que los establecimientos que están participando de forma directa o a través de un distribuidor acreditan la certificación de buenas prácticas de fabricación? Pregunta: ¿de acuerdo con la Ley federal de metrología y normalización específicamente a lo que se refiere en el artículo 95 es suficiente presentar el escrito señalado en la convocatoria?</p>	<p>No se da respuesta, toda vez que las preguntas deben estar referenciadas y relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante, en términos de los artículos 45 y 46 del RLAASSP, sus preguntas no están vinculadas a respuesta específica otorgada.</p>	REQUERENTE Y TECNICA

SE COMUNICA A LOS LICITANTES QUE POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 Bis DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, TAMBIÉN A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4° PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

EL ING. FERMIN BENÍTEZ GIRÓN, QUIEN PRESIDE EL ACTO, REITERA QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2016 A LAS 10:00 HORAS, SIENDO UN ACTO FORMAL QUE DARÁ INICIO PUNTUALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY, ASÍ COMO 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO.

SE INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA LA CUAL CONSTA DE: 87 FOJAS QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 60 FOJAS DEL EVENTO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES REALIZADO A LAS 10:00 HORAS DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN LA CUAL SE DA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES, SE REALIZARON ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL AREA REQUERENTE, Y SE INFORMO QUE SE DARAN A CONOCER LAS RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS, EL 23 DE NOVIEMBRE A LAS 17:00 HORAS.
- 27 FOJAS DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

NO EXISTIENDO MÁS ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DIO POR TERMINADA LA ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

[Handwritten signatures and initials]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

SERVIDORES PÚBLICOS

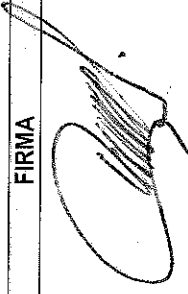
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. FERMIN BENÍTEZ GIRÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	
LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO	
ING. JESÚS LEGARRETA GARCÍA	REPRESENTANTE DEL ISSSTE	
TENIENTE ENFERMERA LENY JANETTE PINEDA CRUZ	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
DR. JOSE LUIS ESTRADA AGUILAR	TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD	
LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	

o.

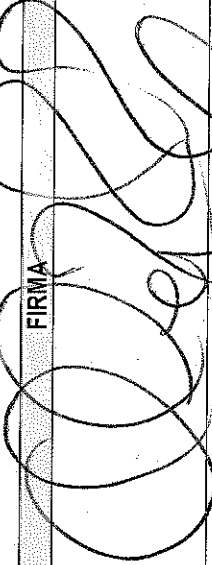


ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E63-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN LÁTEX GRUPO 060, COMPRA CONSOLIDADA 2017"

TESTIGO SOCIAL.

NOMBRE LIC. ISIDORO SANTOS CRUZ ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.	FIRMA 
---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE MTRA. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS	FIRMA 
--	---

----- FIN DEL ACTA -----

